



DECRETO N° 1803.

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el programa recreativo denominado "Torneos y Competencias 2019"; Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 21 de junio de 2019, que agrega el punto 2 al referido programa; Decreto Alcaldicio N°1150 de fecha 5 de julio de 2019 que agrega el punto 3 al referido programa; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO Que el valor del pasaje es significativamente menor si se adquiere a través de fondo a rendir, en vez de convenio marco según se indican las cotizaciones adjuntas

DECRETO: **AGRÉGUESE el punto 4** al programa denominado "Torneos y Competencias 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 22 de marzo de 2019, según lo que se indica:

4.- Gírese a doña Maria Cristina Quezada Torres, bajo la modalidad de fondo a rendir, la suma de \$1.500.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para deportista destacada que representara a la comuna en el World Championship Kettlebell Marathon, en Polonia – Lodz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

PTG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 OCT. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:10

FIRMA: [Signature]